

**Reporte de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Dirección de Auditoría Forense**

I. INFORMACIÓN DE CONTROL:

Institución sometida a la actividad de control de la CGR: **Universidad Nacional de Concepción (UNC).**

Reporte elaborado por la Dirección de Auditoría Forense – CGR

Director de la Dirección de Auditoría Forense: **Lic. Víctor Daniel Lird Rojas**

Dirección de correo electrónico: **daf@contraloria.gov.py.**

Teléfono(s): (021) 6200381

Teléfono(s): (021) 6200381

Teléfono(s): (021) 6200381

Dirección General que formuló la comunicación de los indicios a la Dirección de Auditoría Forense: **Dirección General de Control de Obras Públicas (DGCOP)**

Fecha de recepción de la comunicación en la Dirección de Auditoría Forense: **31/10/13**

II. INFORMACIÓN SUMARIA

Fecha de realización de los hechos comunicados

Fecha del Primer hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible comunicado: **09/08/11**

Fecha del Último hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible comunicado: **19/07/12**

Titular del patrimonio perjudicado: Universidad Nacional de Concepción (UNC).

Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: Gs. 73.411.972 (guaraníes setenta y tres millones cuatrocientos once mil novecientos setenta y dos).

Hechos punibles conexos / otros hechos punibles detectados:

Reporte DAF N° de fecha : Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: **Gs. 72.008.099 (guaraníes setenta y dos millones ocho mil noventa y nueve)**

Reporte DAF N° de fecha : Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: **Gs. 115.777.682 (guaraníes ciento quince millones setecientos setenta y siete mil seiscientos ochenta y dos).**

Reporte DAF N° de fecha : Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: **Gs. 35.524.501 (guaraníes treinta y cinco millones quinientos veinte y cuatro mil quinientos uno).**

Reporte DAF N° de fecha : Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: **Gs. 56.562.353 (guaraníes cincuenta y seis millones quinientos sesenta y dos mil trescientos cincuenta y tres).**

Reporte DAF N° de fecha : Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: **Gs. 60.184.800 (guaraníes sesenta millones ciento ochenta y cuatro mil ochocientos).**

III. EXPLICACIÓN DEL CASO: (Describir en forma genérica, en no más de tres párrafos, los hechos que son objeto del presente reporte)

En fecha 09 de agosto de 2011, la Universidad Nacional de Concepción, contrató a la empresa CONSTRUVIP representado por el Arq. Pedro Ramón Villalba Libardi con C.I. N° 1.209.119, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/11, para la ejecución de los trabajos de "Construcción de la Biblioteca Central UNC – Planta Baja Primera Etapa", por la suma de Gs. 486.138.360 (guaraníes cuatrocientos ochenta y seis millones ciento treinta y ocho mil trescientos sesenta).

Conforme al análisis de los documentos proveídos y de la verificación in situ (inspección ocular y física de las obras y análisis de documentos proveídos por la UNC), realizada por los Auditores la Dirección General de Control de Obras Públicas (DGCOP) de la Contraloría General de la República, en relación a este contrato se encontraron que:

- a) En varios rubros no se cumplieron las especificaciones técnicas;

Estos incumplimientos de las condiciones contractuales derivan en un supuesto perjuicio patrimonial de **Gs. 73.411.972 (guaraníes setenta y tres millones cuatrocientos once mil novecientos setenta y dos)**, esto se refleja en las Planillas de cantidades entre lo realmente realizado y lo pagado, elaboradas por el Equipo de Auditores de la DGCOP.

IV. DESCRIPCIÓN CONCRETA DE HECHOS DETECTADOS Y ELEMENTOS DE CONVICCIÓN ANALIZADOS

Relato de los HECHOS en concreto que llevan a determinar que se ha configurado un PERJUICIO PATRIMONIAL (Disminución del valor del activo / Aumento injustificado del pasivo) en el ente sometido a la actividad de control. Asimismo, los HECHOS y CONDUCTAS determinados, que pudieran tener relación directa o indirecta con el perjuicio patrimonial detectado, señalando las EVIDENCIAS (elementos de convicción) de las que se infiere la realización de cada uno de los hechos y conductas relacionados.

A) HECHOS Y CONDUCTAS

1) Hechos y Conductas

En fecha 09 de agosto de 2011, la Universidad Nacional de Concepción, contrató a la empresa CONSTRUVIP representado por el Arq. Pedro Ramón Villalba Libardi con C.I. N° 1.209.119, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/11, para la ejecución de los trabajos de "Construcción de la Biblioteca Central UNC – Planta Baja Primera Etapa", por la suma de Gs. 486.138.360 (guaraníes cuatrocientos ochenta y seis millones ciento treinta y ocho mil trescientos sesenta).

En el contrato se estableció la siguiente forma de pago: 30% de Anticipo del monto total de las obras, y los demás pagos restantes a través de Certificaciones que reflejen los trabajos realmente ejecutados en el periodo correspondiente.

El Contrato N° 012/2011, se encuentra suscrito, en representación de la UNC, por el Dr. Clarito Rojas Marín, Rector; y por el Arq. Pedro Ramón Villalba Libardi, Contratista.

En el referido Contrato entre otras cláusulas se establecía:

CLAUSULA SETIMA: PLAZOS DE EJECUCION DE OBRAS:

7.2 EL CONTRATISTA iniciara los trabajos en un plazo no mayor a 10(diez) días a partir de la firma del presente contrato, y a partir del cual se

computara el plazo de obra, habiéndose cumplido los siguientes requisitos;

- Entrega por parte de la UNC del terreno o lugar para la construcción para lo cual se suscribirá el acta correspondiente.

7.3 EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra en su totalidad 120 (ciento veinte) días corridos y tendrá un avance sostenido y regular.

7.4 EL CONTRATISTA podrá tener un atraso total de 15(quince) días calendarios que no serán penalizados por multas, debiendo comunicar por escrito al fiscalizador de la obra las razones de dicho atraso.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: RECEPCION DE OBRAS.

13.1 RECEPCION PROVISORIA: dentro de los 15(quince) días de terminada la obra, la fiscalización procederá a la recepción provisoria de la obra a la solicitud de el CONTRATISTA.

Si existen observaciones sobre la obra deberá prepararse una lista a ser cumplida por EL CONTRATISTA antes de ser solicitada la recepción definitiva.

13.2 RECEPCION DEFINITIVA: luego de verificado el cumplimiento de todas las correcciones o modificaciones solicitadas en la recepción provisoria, a los 15(quince) días de la misma se procederá a la recepción definitiva, teniendo un plazo no mayor a 30(treinta) días corridos, computados a partir de la fecha de culminación de la recepción provisoria.

CLAUSULA DECIMO SETIMA: ATRASO EN EL CRONOGRAMA DE OBRAS.

17.1 En caso de atraso por causas atribuibles a EL CONTRATISTA esta abonara a la UNC, en concepto de multa de 0.5‰ (cero coma cinco) por mil, del monto del Contrato por día de atraso, con excepción de lo establecido en la clausula 7.4.

Evidencias:

a) Copia autenticada del Contrato N° 012/2011 de fecha 09/08/11. Fj.01/07

2) Hechos y Conductas

En fecha 14 de octubre de 2011, la UNC emitió el Comprobante de Pago N° 4387, por un monto de Gs. 145.841.508 (guaraníes ciento cuarenta y cinco millones ochocientos cuarenta y un mil quinientos ocho), a nombre de la empresa CONSTRUVIP, Contratista, correspondiente al anticipo de obra del contrato, suscribieron el Comprobante de Pago por la UNC la Lic. Claudia Arce de Milón, Giradora, Lic. Ángel Leonardo Leguizamón, Director Gral. de Administración y Finanzas y el Dr. Clarito Rojas Marín, Ordenador de Gastos.

Asimismo, como respaldo del Comprobante de Pago se encuentran los siguientes documentos:

- ✓ Factura Crédito N° 001-001 0000802 de fecha 07 de setiembre de 2011, por Gs. 145.841.508 (guaraníes ciento cuarenta y cinco millones ochocientos cuarenta y un mil quinientos ocho), en concepto de Anticipo de Contrato, el 30% del monto adjudicado.
- ✓ Recibo de Dinero N° 0000077 de fecha 25 de octubre de 2011, por Gs. 145.841.508 (guaraníes ciento cuarenta y cinco millones ochocientos cuarenta y un mil quinientos ocho) emitido por el Contratista.

Evidencias:

- a) Copia autenticada del Comprobante de Pago N° 4387 de fecha 14/10/11. Fj.08
- b) Copia autenticada de la Factura Crédito N° 001-001 0000802 de fecha 07/09/11. Fj.09
- c) Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 0000077 de fecha 25/10/ 2011. Fj.09

3) Hechos y Conductas

En fecha 09 de setiembre de 2010, se procedió a dar inicio a la ejecución de los trabajos de "Construcción de la Biblioteca Central UNC – Planta Baja Primera Etapa", la misma se encuentra suscrita por el Arq. Francisco S. López, Fiscal, por la UNC y por parte del Contratista, el Arq. Oscar Benítez.

Evidencias:

- a) Copia autenticada del Acta de Inicio de Obras de fecha 09/09/10.Fj. 10

4) Hechos y Conductas

En fecha 21 de noviembre de 2011, la UNC emitió el Comprobante de Pago N° 4559, por un monto de Gs. 122.454.091 (guaraníes ciento veintidós millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil noventa y uno), a nombre de la empresa CONSTRUVIP, Contratista, correspondiente al pago del Certificado N° 1 de la Obra "Construcción de la Biblioteca Central UNC – Planta Baja Primera Etapa", suscribieron el Comprobante de Pago por la UNC la Lic. Claudia Arce de Milón, Giradora, Lic. Ángel Leonardo Leguizamón, Director Gral. de Administración y Finanzas y el Dr. Clarito Rojas Marín, Ordenador de Gastos.

Asimismo, como respaldo del Comprobante de Pago se encuentran los siguientes documentos:

- ✓ Factura Crédito N° 001-001 0000808, de fecha 27 de octubre de 2011, por Gs. 122.454.091 (guaraníes ciento veintidós millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil noventa y uno), en concepto de pago del Certificado N° 1 de la Obra "Construcción de la Biblioteca Central UNC – Planta Baja Primera Etapa". El monto de la factura corresponde al monto del Certificado de Obras menos la devolución del anticipo.
- ✓ Recibo de Dinero N° 0000081, de fecha 16 de diciembre de 2011, por Gs. 122.454.091 (guaraníes ciento veintidós millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil noventa y uno) emitido por el Contratista.
- ✓ Certificado de Obra N° 1 correspondiente al Contrato N° 012/2011, con la empresa CONSTRUVIP, Contratista por Gs. 174.934.416 (guaraníes ciento setenta y cuatro millones novecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos dieciséis). Suscribe el documento el Arq. Francisco S. López, Fiscal de la Obra, por la UNC.

Evidencias:

- a) Copia autenticada del Comprobante de Pago N° 4559 de fecha 21/11/11. Fj.11
- b) Copia autenticada de la Factura Crédito N° 001-001 0000808 de fecha 27/10/11. Fj.12
- c) Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 0000081 de fecha 16/12/11. Fj.12

d) Copia autenticada del Certificado de Obra N° 01 sin fecha. Fj.15
5) Hechos y Conductas
En fecha 16 de diciembre de 2011 , la UNC emitió el Comprobante de Pago N° 4887, por un monto de Gs. 151.441.223 (guaraníes ciento cincuenta y un millones cuatrocientos cuarenta y un mil doscientos veintitrés), a nombre de la empresa CONSTRUVIP, Contratista, correspondiente al pago del Certificado N° 2 de la Obra “Construcción de la Biblioteca Central UNC – Planta Baja Primera Etapa”. Suscribieron el Comprobante de Pago, en representación de la UNC, la Lic. Claudia Arce de Milón, Giradora, Lic. Ángel Leonardo Leguizamón, Director Gral. de Administración y Finanzas y el Dr. Clarito Rojas Marín, Ordenador de Gastos.
Asimismo, como respaldo del Comprobante de Pago se encuentran los siguientes documentos:
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Factura Crédito N° 001-001 0000821, de fecha 25 de noviembre de 2011, por Gs. 151.441.223 (guaraníes ciento cincuenta y un millones cuatrocientos cuarenta y un mil doscientos veintitrés), en concepto de pago del Certificado N° 2 de la Obra “Construcción de la Biblioteca Central UNC – Planta Baja Primera Etapa”. El monto de la factura corresponde al monto del Certificado de Obras menos la devolución del Anticipo. ✓ Recibo de Dinero N° 0000080, de fecha 16 de diciembre de 2011, por Gs. 151.441.223 (guaraníes ciento cincuenta y un millones cuatrocientos cuarenta y un mil doscientos veintitrés) emitido por el Contratista. ✓ Certificado de Obra N° 2 correspondiente al Contrato N° 012/2011, por Gs. 216.344.604 (guaraníes doscientos dieciséis millones trescientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cuatro). Suscriben el documento el Arq. Francisco S. López, Fiscal de la Obra por la UNC y el Ing. Víctor Ayala Perdomo, por el Contratista.
Evidencias:
<ul style="list-style-type: none"> a) Copia autenticada del Comprobante de Pago N° 4887 de fecha 16/12/11. Fj.13 b) Copia autenticada de la Factura Crédito N° 001-001 0000821 de fecha 25/11/11. Fj.14 c) Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 0000080 de fecha 16/12/11. Fj.14 d) Copia autenticada del Certificado de Obra N° 2 sin fecha.Fj.16
6) Hechos y Conductas
En fecha 14 de febrero de 2011 , la UNC emitió el Comprobante de Pago N° 5141, por un monto de Gs. 66.401.538 (guaraníes sesenta y seis millones cuatrocientos un mil quinientos treinta y ocho), a nombre de la empresa CONSTRUVIP, Contratista, correspondiente al pago del Certificado N° 3 de la Obra “Construcción de la Biblioteca Central UNC – Planta Baja Primera Etapa”. Suscribieron el Comprobante de Pago por la UNC la Lic. Claudia Arce de Milón, Giradora, Lic. Ángel Leonardo Leguizamón, Director Gral. de Administración y Finanzas y el Dr. Clarito Rojas Marín, Ordenador de Gastos.
Asimismo, como respaldo del Comprobante de Pago se encuentran los siguientes documentos:
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Factura Crédito N° 001-001 0000834, de fecha 16 de diciembre de 2011, por Gs. 66.401.538 (guaraníes sesenta y seis millones cuatrocientos un mil quinientos treinta y ocho), en concepto de pago del Certificado N° 3 de la Obra “Construcción de la Biblioteca Central UNC – Planta Baja Primera Etapa”. El monto de la factura corresponde al monto del Certificado de Obras menos la devolución del Anticipo. ✓ Recibo de Dinero N° 0000109, de fecha 29 de febrero de 2012, por Gs. 66.401.538 (guaraníes sesenta y seis millones cuatrocientos un mil quinientos treinta y ocho), emitido por el contratista. ✓ Certificado de Obra N° 3 correspondiente al Contrato N° 012/2011, con la empresa CONSTRUVIP, Contratista, por Gs. 94.859.340 (guaraníes noventa y cuatro millones ochocientos cincuenta y nueve mil trescientos cuarenta). Suscribe el documento el Arq. Francisco S. López, Fiscal de la Obra por la UNC y el Arq. Pedro Villalba Libardi, Contratista.
Evidencias:
<ul style="list-style-type: none"> a) Copia autenticada del Comprobante de Pago N° 5141 de fecha 14/02/11. Fj.17 b) Copia autenticada de la Factura Crédito N° 001-001 0000834 de fecha 16/12/11. Fj.18 c) Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 0000109 de fecha 29/02/12. Fj.18 e) Copia autenticada del Certificado de Obra N° 03 sin fecha.Fj.19
7) Hechos y Conductas
En fecha 18 de enero del 2012 , se procedió a la firma del Acta de Recepción Provisoria N° 09/12, correspondiente a la Obra “Construcción de la Biblioteca Central UNC – Planta Baja Primera Etapa”, suscribieron el acta, por la UNC, el Arq. Francisco S. López y el Ing. Víctor Ayala Perdomo, por el Contratista.
Evidencias:
a) Copia autenticada del Acta de Recepción Provisoria N° 9/12 de fecha 18/01/12. Fj.20
8) Hechos y Conductas
En fecha 21 de marzo de 2012 , se procede a la firma del Acta de Recepción Final N° 26/12, correspondiente a la Obra “Construcción de la Biblioteca Central UNC – Planta Baja Primera Etapa”. Suscribieron el acta por la UNC, el Arq. Francisco S. López y el Ing. Víctor Ayala Perdomo, por el Contratista.
Evidencias:
a) Copia autenticada del Acta de Recepción Final N° 26/12 de fecha 21/03/12. Fj.21
9) Hechos y Conductas
En fecha 19 de julio de 2012 , la UNC emitió el Comprobante de Pago N° 6026 por un monto de Gs. 91.203.459 (guaraníes noventa y un millones doscientos tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve), correspondiente al pago por Retención Caucional de varias obras encaradas por la UNC. A la obra “Construcción de la Biblioteca Central UNC – Planta Baja Primera Etapa” corresponde el monto de Gs. 24.306.918 (guaraníes veinticuatro millones trescientos seis mil novecientos dieciocho).
Suscribieron el Comprobante de Pago por la UNC la Lic. Claudia Arce de Milón, Giradora; Lic. Ángel Leonardo Leguizamón, Director Gral. de Administración y Finanzas y el Dr. Clarito Rojas Marín, Ordenador de Gastos.
Evidencias:
a) Copia autenticada del Comprobante de Pago N° 6026 de fecha 19/07/12. Fj.22

b) Copia autenticada de la Retención Caucional de fecha, 11/06/12.Fj.23/24

10) Hechos y Conductas

De la verificación in situ y medición realizada por los Auditores de la Dirección General de Control de Obras Públicas de la Contraloría General de la República, dispuesta por Res. CGR N° 526/12, y del análisis de la documentación provista por la UNC, se constató:

Incumplimiento de las especificaciones técnicas

Las obras se ejecutaron sin el cumplimiento de las especificaciones técnicas en varios rubros como ser: estructura de hormigón armado y mamposterías. Este incumplimiento implicó un pago demás de **Gs. 73.411.972 (guaraníes setenta y tres millones cuatrocientos once mil novecientos setenta y dos)**

Resumen del daño patrimonial

Incumplimiento de las especificaciones técnicas y certificación de cantidades de trabajo no ejecutadas.	73.411.972
Total (G) =	73.411.972

Evidencias:

- a) Copia Autenticada del Acta de Verificación de Obras N° 07.Fj.25
- b) Copia autenticada del Informe de Verificación in situ, sobre el incumplimiento de las especificaciones técnicas. Fj.26/39
- c) Copia autenticada de las Diferencias entre cantidades certificadas y cantidades realmente ejecutadas. Fj.40

B) MONTO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL

Indique aquí el monto preciso del perjuicio patrimonial determinado en concreto, estableciendo la cuantificación de la disminución del valor del activo o del aumento del pasivo como consecuencia de los hechos relevantes determinados.

Conforme al análisis de los documentos proveídos y de la verificación in situ (inspección ocular y física de las obras y análisis de documentos proveídos por la UNC), realizada por los Auditores la Dirección General de Control de Obras Públicas (DGCOP) de la Contraloría General de la República, en relación a este contrato se encontraron que:

- a) En varios rubros no se cumplieron las especificaciones técnicas;

Estos incumplimientos de las condiciones contractuales derivan en un supuesto perjuicio patrimonial de **Gs. 73.411.972 (guaraníes setenta y tres millones cuatrocientos once mil novecientos setenta y dos)**, esto se refleja en las Planillas de cantidades entre lo realmente realizado y lo pagado, elaboradas por el Equipo de Auditores de la DGCOP.

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, QUE PODRÍAN TENER RELACIÓN CON LOS HECHOS DETECTADOS:

Consigne aquí una referencia detallada sobre las normas jurídicas en materia administrativa que resultarían útiles para determinar responsabilidades como consecuencia de la realización del/os hecho/s reportado/s: Ejemplos: Leyes orgánicas, legislación en materia de contrataciones relacionadas con el caso, Resoluciones de nombramiento de funcionarios, Reglamentos de procedimientos y funciones, contratos celebrados entre la institución y otras personas, etc.

A) DISPOSICIONES LEGALES:

B) RESOLUCIONES Y REGLAMENTOS:

C) CONTRATOS:

- Contrato de adjudicación N° 12/2011

D) OTROS:

- Manual de Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el Sector Público que contiene la normativa general de control interno aplicable a las entidades públicas de la República de Paraguay, emitido por la Contraloría General de la República.

VI. OTROS DATOS RELEVANTES:

VII. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL REALIZADOS, CON RELACIÓN A LOS HECHOS CONCRETOS DETECTADOS, INDICANDO LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR (AUDITORES, FUNCIONARIOS DE LA DAF, ETC.) QUE HAN INTERVENIDO EN CADA PROCEDIMIENTO:

Indique aquí todos los procedimientos (diligencias) de control a través de los cuales se llegó al hallazgo de los elementos indiciarios de la comisión del/os hecho/s punible/s reportado/s, y de todos los procedimientos (diligencias) realizadas con posterioridad al hallazgo y antes de la elaboración del presente Reporte. Individualizar a los funcionarios de la CGR que han intervenido en cada una de las diligencias

- a) Inspección Técnica realizada por el Equipo Auditor de la DGCOP a la obra ejecutada, confrontados con el Contrato firmado, Ordenes de Ejecución y Planilla de Cuantificación de diferencias por pagos efectuados de mas, evidencias que han llegado a determinar el incumplimiento de lo establecido en las Especificaciones Técnicas para la obra Construcción de la Biblioteca Central UNC – Planta Baja Primera Etapa”, en lo que respecta a la culminación de la obra en debida forma.
- b) **Verificación de los documentos de respaldo de la obra realizada:**
 - 1) Contrato de Construcción.
 - 2) Orden de Ejecución de Obra.
 - 3) Certificados de Obras.
 - 4) Acta de Recepción Provisoria de Obra
 - 5) Acta de Recepción Final de Obra.
- c) **Verificación de Documentos que respaldan los Pagos realizados**
 - 1) Comprobantes de Pago.
 - 2) Facturas.
 - 3) Recibos de Dinero.

VIII. INDIVIDUALIZACIÓN DE ELEMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

Individualice aquí, todos los anexos, documentos, informes y cualquier otra evidencia que se adjuntan al presente Reporte.

- 1) Copia autenticada del Contrato N° 012/2011 de fecha 09/08/11. Fj.01/07
- 2) Copia autenticada del Comprobante de Pago N° 4387 de fecha 14/10/11. Fj.08
- 3) Copia autenticada de la Factura Crédito N° 001-001 0000802 de fecha 07/09/11. Fj.09

- 4) Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 0000077 de fecha 25/10/ 2011. Fj.09
- 5) Copia autenticada del Acta de Inicio de Obras de fecha 09/09/10.Fj. 10
- 6) Copia autenticada del Comprobante de Pago N° 4559 de fecha 21/11/11. Fj.11
- 7) Copia autenticada de la Factura Crédito N° 001-001 0000808 de fecha 27/10/11. Fj.12
- 8) Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 0000081 de fecha 16/12/11. Fj.12
- 9) Copia autenticada del Certificado de Obra N° 01 sin fecha. Fj.15
- 10) Copia autenticada del Comprobante de Pago N° 4887 de fecha 16/12/11. Fj.13
- 11) Copia autenticada de la Factura Crédito N° 001-001 0000821 de fecha 25/11/11. Fj.14
- 12) Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 0000080 de fecha 16/12/11. Fj.14
- 13) Copia autenticada del Certificado de Obra N° 2 sin fecha.Fj.16
- 14) Copia autenticada del Comprobante de Pago N° 5141 de fecha 14/02/11. Fj.17
- 15) Copia autenticada de la Factura Crédito N° 001-001 0000834 de fecha 16/12/11. Fj.18
- 16) Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 0000109 de fecha 29/02/12. Fj.18
- 17) Copia autenticada del Certificado de Obra N° 03 sin fecha.Fj.19
- 18) Copia autenticada del Acta de Recepción Provisoria N° 9/12 de fecha 18/01/12. Fj.20
- 19) Copia autenticada del Acta de Recepción Final N° 26/12 de fecha 21/03/12. Fj.21
- 20) Copia autenticada del Comprobante de Pago N° 6026 de fecha 19/07/12. Fj.22
- 21) Copia autenticada de la Retención Caucional de fecha, 11/06/12.Fj.23/24
- 22) Copia autenticada del Acta de Verificación de Obras N° 07.Fj.25
- 23) Copia autenticada del Informe de Verificación in situ, sobre el incumplimiento de las especificaciones técnicas. Fj.26/39
- 24) Copia autenticada de las Diferencias entre cantidades certificadas y cantidades realmente ejecutadas. Fj.40

IX. FUNCIONARIOS DE LA CGR QUE PARTICIPARON EN LA ACTIVIDAD DE CONTROL:

Consigne aquí los datos personales y cargos ocupados por cada uno de los funcionarios de la CGR que han intervenido en el hallazgo de los indicios y en las diligencias realizadas posteriormente, en relación con el presunto hecho punible reportado.

Nombre y Apellido:	Cargo:	Datos de Contacto:
Ing. Derlis Cabrera	Director General – DGCOP	Telef. 6 200 000
Arq. Hugo Martinez Lesme	Director - DGCOP	Telef. 6 200 000
Ing. Edgar Oviedo	Auditor Técnico - DGCOP	Telef. 6 200 000
Arq. Rosalba Gomez	Auditor - DGCOP	Telef. 6 200 000
Lic. Leydy Cardozo	Auditor - DGCOP	Telef. 6 200 000
Sr. Esteban Gauto	Auditor - DGCOP	Telef. 6 200 000
Abog. Roy Rodger Canas	Director General de Asuntos Jurídicos	Telef. 6 200 381
Lic. Victor Daniel Lird Rojas	Director de Auditoria Forense	Telef. 6 200 381
Lic. Shirley María Acuña Caballero	Jefa DPIHP- DAF	Telef. 6 200 381
Lic. Fernando Oscar Pereyra Z.	Auditor-DAF	Telef. 6 200 381
Lic. José María Colina Medina	Auditor-DAF	Telef. 6 200 381

.....
 Lic. Shirley María Acuña Caballero
 Jefa Departamento de Profundización
 de Indicios de Hechos Punibles

.....
 Lic. Victor Daniel Lird Rojas
 Director de Auditoria Forense

.....
 Abog. Roy Rodgers Canás
 Director General de Asuntos Jurídicos